



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE ACUERDA LA AUTORIZACIÓN PARA EL COMPROMISO Y EJECUCIÓN DE GASTO VINCULADO A LA SUBVENCIÓN DEL PROYECTO CERTERA (EXPEDIENTE: CERT22/00071) (N CJE).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 4 de diciembre de 2023, la Dirección del Instituto de Salud Carlos III (en adelante, ISCIII) dictó Resolución de Concesión de subvenciones para la selección y financiación de los integrantes del Consorcio Estatal en Red para el desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (CERTERA), resultando beneficiaria esta Universidad de Valladolid en el marco del expediente CERT22/00071 (N CJE).

Segundo. La mencionada convocatoria, financiada con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), supeditaba inicialmente la ejecución de los gastos a la formalización de un Convenio de adhesión al Consorcio. No obstante, por razones ajenas a las entidades beneficiarias, la constitución formal de dicho organismo ha sufrido una demora administrativa.

Tercero. Ante tal circunstancia, y con el fin de no comprometer la consecución de los hitos y objetivos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la Dirección del ISCIII dictó, con fecha 13 de febrero de 2025, una resolución modificativa del periodo de ejecución, estableciendo el *dies a quo* en la fecha de autorización de creación del consorcio por el Comité Técnico del PRTR, hito que se produjo el 3 de diciembre de 2024, y que fue formalmente comunicado a las entidades beneficiarias mediante la Resolución de la Dirección del ISCIII de 12 de marzo de 2025, la cual aclara y confirma dicho periodo de imputación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia. El Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 91 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León (publicado en el BOCyL núm. 48, de 11 de marzo de 2026). Asimismo, actúa en virtud de las facultades delegadas por el Rector Magnífico mediante la Resolución de 9 de mayo de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid (publicada en el BOCyL núm. 94, de 18 de mayo de 2022), específicamente en su Apartado Segundo, que delega en el Vicerrectorado de Investigación las competencias relativas a la gestión, resolución y autorización de gastos en materia de investigación.



II. Régimen Jurídico. Resulta de aplicación lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden HFP/1030/2021, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR.

III. Elegibilidad Temporal. Atendiendo a la nota aclaratoria emitida por el ISCIII con fecha 7 de julio de 2025 y a la resolución de 12 de marzo de 2025, se considera habilitada la ejecución de gasto sin la previa firma del convenio, siempre que exista voluntad fehaciente de adhesión, quedando fijado el periodo de elegibilidad entre el 3 de diciembre de 2024 y el 30 de junio de 2026.

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado mencionado en la nota aclaratoria del ISCIII de 7 de julio de 2025, que avala la excepcionalidad de vincular la ejecución a la autorización del consorcio y no a la firma del convenio.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar el inicio y la tramitación de los expedientes de gasto, contratación de personal, adquisición de suministros y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto CERTERA (CERT22/00071) (N CJE), reconociendo la plena validez de las obligaciones económicas contraídas desde el 3 de diciembre de 2024 .

SEGUNDO. Establecer como límite temporal para la ejecución técnica y financiera el 30 de junio de 2026, sin perjuicio de las instrucciones que, en materia de justificación, emita el órgano concedente.

TERCERO. Instruir a los servicios administrativos y de fiscalización de esta Universidad para que supervisen la correcta trazabilidad de los fondos, asegurando que toda documentación vinculada al proyecto incorpore los logos y referencias al órgano concedente y al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las obligaciones de comunicación y publicidad vigentes.

CUARTO. Disponer la notificación de la presente resolución a los departamentos implicados y su publicación en el tablón electrónico de la Universidad para general conocimiento.



QUINTO. El ejercicio de la presente autorización de gasto y compromiso de fondos queda vinculado a la declaración de voluntad de esta Universidad de adherirse formalmente al Consorcio CERTERA. En consecuencia, la validez y consolidación de las operaciones financieras realizadas al amparo de esta Resolución se supeditan a la futura suscripción del Convenio de Adhesión, de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección del ISCIII de 12 de marzo de 2025 y en el informe de la Abogacía del Estado de fecha 7 de julio de 2025.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.- EL RECTOR (Por delegación, RR. de 09/05/2022, BOCyL de 18/05/2022, modificada por RR de 11/07/2022, BOCyL de 18/07/2022).- EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN.- Fdo. Enrique Baeyens Lázaro

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Enrique Baeyens Lazaro - Vicerrector de Investigación de la Universidad de Valladolid	Firmado	16/04/2026 10:03:50	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=cNiu1WI8CVu1mZ8BMvu27w%3D%3D			